CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
ACTAS
null
Fecha: 04-jul-2025 01:05 PM Pág: 14
Anexos: ninguno
Archivar en: 040-COV2412-127/MUNICIPIO DE CAMPAMENTO/110-CD2411-312*PET,
Radicado por: Javier Alberto Escobar Alvarez

110-ACT2507-3351
Favor citar este número al responder

ACTA DE EMPALME CONVENIOS Y CONTRATOS SUPERVISADOS POR OMAR DAVID ACOSTA VEGA AÑOS 2024-2025

Fecha de reunión aaaa-mm-dd	Hora de reunión hh:mm	Lugar de reunión
2025-07-04	9:00	Subdirección de Gestión Ambiental

Asistentes

Nombres y apellidos	Dependencia	Firma
Omar David Acosta Vega	Subdirección de Gestión Ambiental	
Carmen Eunice Hernández Granda	Subdirección de Gestión Ambiental	
María Alejandra Bedoya Muñoz	Subdirección de Gestión Ambiental	
Alexander Colorado Pérez	Subdirección de Gestión Ambiental	
Juan Fernando Restrepo López	Subdirección de Gestión Ambiental	

Orden del día:

1 Saludo inicial 2
2 Motivos de la reunión 2
3 Discusión y aprobación 2
4 Compromisos 14

Desarrollo:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

1 Saludo inicial

Se inicia reunión dando el saludo a los participantes por parte del funcionario Omar David Acosta Vega.

2 Motivos de la reunión

Reunión de empalme sobre el estado de los convenios con supervisión principal a cargo del funcionario Omar David Acosta Vega, por motivo de entrega de puesto de trabajo por retiro de la corporación.

3 Discusión y aprobación

Que mediante la resolución SSPD No – 20251000266925 del 10/06/2025, se me fue nombrado en periodo de prueba al cargo de profesional especializado grado 19 código 2028 con OPEC 199610 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y teniendo en cuenta el Manual de Supervisión e Interventoría (documento con código M-PGC-01).

Que a tevés de la resolución 040-RES2507-1980 del 01 de julio de 2025 se declara en vacancia temporal el cargo código 2044 grado 11 adscrito a la subdirección de gestión ambiental, en el cual se desempaña el funcionario Omar David Acosta Vega

Se desarrolla la presente acta de empalme donde se describe el estado de los proyectos asociados a las soluciones individuales de saneamiento (pozos sépticos) y colector “El Matadero” y prestaciones de servicio, que se listan en la Tabla 1

Tabla 1. Contratos y convenios con supervisión principal del funcionario Omar David Acosta Vega

Contrato / Convenio	**Contratista / Conveniante**	**Estado**	**Supervisor Suplente**
110-CNT2502-89	Juan Fernando Restrepo López	En Ejecución	Carmen Eunice Hernández Granda
040-COV2412-127	Campamento	En Ejecución	María Alejandra Bedoya Muñoz
040-COV2412-135	Armenia	En Ejecución	Alexander Colorado Pérez
040-COV2412-141	Remedios	En Ejecución	Alexander Colorado Pérez

A continuación, se describe el estado administrativo y financiero de los diferentes contratos y convenios con supervisión a cargo del funcionario Omar David Acosta Vega.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

1. 110-CNT2502-89 – Juan Fernando Restrepo López

- Estado del contrato en SECOP

La información contenida en el expediente del convenio que reposa en e-Sirena se encuentra en su totalidad en la plataforma SECOP II hasta el día 03 de julio de 2025.

- Estado financiero

 - A través de constancia 110-CON2503-687 de 04 de marzo de 2025, se autorizó primer desembolsó por valor de $2.038.368
 - A través de constancia 110-CON2504-1052 de 04 de abril de 2025, se autorizó segundo desembolsó por valor de $5.435.648
 - A través de constancia 110-CON2505-1376 de 06 de mayo de 2025, se autorizó tercer desembolsó por valor de $ 5.095.920
 - A través de constancia 110-CON2506-1673 de 06 de junio de 2025, se autorizó cuarto desembolsó por valor de $ 5.095.920
 - A través de constancia 110-CON2507-1944de 03 de julio de 2025, se autorizó cuarto desembolsó por valor de $ 5.095.920

- Estado administrativo

A través del memorando 110-MEM2502-1168 del 13 de febrero de 2025 se nombró supervisor principal del contrato al profesional Omar David Acosta Vega y suplente a Carmen Eunice Hernández Granda.

El contrato se encuentra en el sexto mes de ejecución, se desarrollaron los informes de supervisión con radicado:

Informe de ejecución No. 1: 110-IT2504-3143 03/03/2025
Informe de ejecución No. 2: 110-IT2504-3143 01/04/2025
Informe de ejecución No. 3: 110-IT2505-3756 06/05/2025
Informe de ejecución No. 4: 110-IT2506-4582 06/06/2025
Informe de ejecución No. 5: 110-IT2507-5345 02/07/2025

En las obligaciones específicas del contratista se encuentran:

1. Apoyo a la supervisión en la elaboración y/o revisión de informes técnicos de los convenios, contratos y de las visitas técnicas;

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

diagnósticos sanitarios, entre otros de los procesos que adelanta el grupo interno de trabajo de saneamiento hídrico, en sus diferentes etapas.

2. Apoyar la realización de estudios previos de convenios y/o contratos que se requieran por parte del grupo interno de trabajo de saneamiento hídrico.

3. Apoyar la elaboración de respuestas a solicitudes, peticiones, requerimientos, entre otros que demanden personas naturales y/o jurídicas. relacionadas con la subdirección de gestión ambiental.

4. Hacer el seguimiento de los permisos y registros de vertimientos de los convenios de saneamiento hídrico rural y urbano.

5. Apoyar la actualización de base de datos relacionada con los convenios de saneamiento hídrico que se encuentran vigentes en la corporación, para el reporte mensual a la Contraloría y Gobernación; denominadas: Matriz seguimiento de obras, Matriz Coordenadas y Matiz hitos, las cuales deberán ser respaldadas en carpetas digitales con la información que fue ingresada en dichas bases. Y matriz de consolidado de la gobernación de Antioquia.

6. Apoyar la revisión de usuarios que hacen parte de la implementación de instrumentos económicos Tasa Retributiva y Tasa por Utilización de Aguas en la jurisdicción de Corantioquia con la actualización y operación de los respectivos aplicativos y bases de datos relacionadas para la aplicación de estos instrumentos.

2. 040-COV2412-127 – Municipio de Campamento.

- Estado del convenio en SECOP

La información contenida en e-Sirena se encuentra actualizada al día 02 de julio de 2025. No se tienen documentos pendientes por ser cargados al SECOP II.

- Estado financiero

El municipio presentó con radicado 180-COE2505-18861 del 23 de mayo de 2025, certificado de cuenta conjunta aperturada en el IDEA,

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

cuenta de ahorros con supervisión externa No. 200000500, para lo cual se rebe realizar el trámite de firma de la supervisión aportando acta de posesión (resolución de nombramiento y registro público de carrera administrativa), designación de supervisión y copia de la cedula de ciudadanía, como asesara de contacto se encuentra Liliana Andrea Castaño, quien se puede contactar al correo lilianaac@idea.gov.co (al cual se pueden remitir los documentos requeridos) y teléfono 313 6136908..

- Estado administrativo

Mediante memorando 040-MEM2412-8354 del 18 de diciembre de 2024 se nombra supervisor principal a Omar David Acosta Vega y como supervisora suplente del convenio María Alejandra Bedoya Muñoz.

Iniciado mediante acta 110-ACT2412-4792 del 27 de diciembre de 2024. Se encuentran cargados en e-Sirena todos los documentos asociados a la etapa precontractual.

A través de las comunicaciones internas 110-COI2501-2026 de 28 enero 2025,110-COI2502-3004 de 11 febrero 2025 y 110-COI2502-4047 de 24 febrero 2025, se requirió cumplimiento de las obligaciones 4, 7, 8 y 22, incluyendo adicionalmente en la última comunicación el requerimiento de cumplimiento a la obligación 18 (estas obligaciones asociadas a la cláusula tercera).

Adicionalmente con la invitación a la socialización de lineamiento del SGI, comunicación interna 110-COI2503-7776 del 28 de marzo de 2025, se realiza requerimiento de cumplimiento a las obligaciones 17 y 18 de la cláusula tercera del convenio y finalmente se realiza un tercer requerimiento con radicado 110-COI2505-10678 del 20 de mayo de 2025 reiterando el cumplimiento de las obligaciones señaladas en las comunicaciones antes descritas, remitiendo se copia de este a la Aseguradora Solidaria de Colombia, lo cual no ha sido cumplido por el municipio a la fecha de la presente.

Se realizó visita para diagnóstico de sistemas sépticos los días 12 y 13 de mayo de 2025, donde se identificó la necesidad de cambio de algunos usuarios por no cumplir con las características técnicas para la instalación de los sistemas, lo cual se ve reflejado en el informe técnico

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300
icontec ISO 14001 SA-CER440982
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

con radicado 110-IT2506-5225 del 27 de junio de 2025, el cual fue remitido al municipio a través de la comunicación 110-COI2507-13820 del 02 de julio de 2025.

El municipio presentó designación de supervisión y gestión social a través del radiado 180-COE2506-21600 del 18 de junio de 2025 y especificaciones técnicas de los sistemas sépticas a través del radicado 180-COE2506-21751 del 19 de junio de 2025, remitidas al coordinador del GIT de Saneamiento Hídrico el 27 de junio de 2025.

En el marco de la ejecución del convenio se desarrollaron los informes de supervisión:

- 110-IT2505-4384 - 28 mayo 2025 - Informe de supervisión 1
- 110-IT2506-5044 - 19 junio 2025 - Informe de supervisión 2
- 110-IT2507-5353 – 02 julio 2025 - Informe de supervisión 3

3. 040-COV2412-135 – Municipio de Armenia

- Estado del convenio en SECOP

La información contenida en e-Sirena se encuentra actualizada y cargada hasta el día 02 de julio de 2025. No se tienen documentos pendientes por ser cargados al SECOP II.

- Estado financiero

El municipio realizo apertura de cuenta conjunta y se realizó registro de firma en la entidad financiera BANCOLOMBIA, sin embargo, el municipio no ha presentado certificación de la cuenta con el registro de ambas firmas, por lo cual no se ha realizado desembolso a la fecha.

- Estado administrativo

Mediante memorando 040-MEM2501-259 del 20 de enero de 2025 se nombra supervisor principal a Omar David Acosta Vega y como supervisora suplente del convenio Alexander Colorado Pérez.

Iniciado mediante acta 110-ACT2502-770 del 19 de febrero de 2025.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

A través de la comunicación interna 110-COI2501-2027 del 28 enero 2025 se realizó invitación a socialización de la etapa de ejecución del convenio y solicitud de documentos contractuales.

Mediante comunicación interna con radicado 110-COI2502-4035 del 24 febrero 2025 se realizaron requerimientos al municipio para el cumplimiento de las obligaciones asociadas al convenio.

Mediante comunicación interna con radicado 110-COI2503-7771 del 28 marzo 2025 se realizó invitación a socialización de los lineamientos y políticas del SGI de la corporación y requerimientos al municipio para el cumplimiento de las obligaciones sociales asociadas al convenio.

El municipio de Armenia remitió por correo electrónica el día 05 de mayo de 2025, solicitud de ampliación y/o suspensión del convenio, la cual fue radicada bajo el consecutivo 180-COE2505-18158 del 19 de mayo de 2025.

A partir de la comunicación recibida se remite por correo el siguiente requerimiento:

> *"Una vez revisada la comunicación enviada por parte del municipio en solicitud de suspensión y/o ampliación de plazo al convenio interadministrativo 040-COV2412-135, esta supervisión no encuentra una motivada justificación en lo señalado con la comunicación enviada de su parte, toda vez que el municipio de Armenia presentó a través de la comunicación externa 180-COE2503-8433 el CDP No. 0000000065 expedido el 10 de febrero de 2025 en sustitución del CDO No. 0000000292 del 05 de noviembre de 2024, en el cual se informa que el municipio cuenta con los recursos para la ejecución del convenio e informando que el convenio no había quedado desfinanciado en ningún momento.*
>
> *Con base en lo antes descrito, el municipio deberá presentar en un plazo no superior de 4 días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, para presentar una justificación clara, veraz y precisa, en cuanto a existencia y disponibilidad de los recursos amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 0000000065 expedido el 10 de febrero de*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

> *2025, con el fin de que se tomen las decisiones pertinentes en cuanto a la ejecución del convenio interadministrativo suscrito entre las entidades, toda vez que es señalado por el municipio la necesidad facultades para adición al presupuesto del municipio de recursos excedente de caja y banco que no fueron aprobados en el mes de febrero por el concejo municipal, cuando existe un CDP con el cual el municipio respalda que los aportes para el convenio se encuentran disponibles y con le cual se pudo proceder con el desarrollo del proceso de contratación.*
>
> *Se reitera al municipio que se otorga un plazo no superior a 4 días hábiles para dar respuesta a la presente comunicación contados con el recibo de la misma."*

Ante la falta de respuesta por parte del municipio se remitió al ente territorial la comunicación interna 110-COI2505-10673 del 20 de mayo de 2025, en la que se otorgan 4 días hábiles adicionales para dar respuesta a la solicitud.

Se desarrollaron para el convenio los informes de supervisión:

110-IT2505-4331 – Informe de supervisión 1
110-IT2505-4340 – Informe de supervisión 2
110-IT2505-4374 – Informe de supervisión 3
110-IT2507-5323 – Informe de supervisión 4

Se sugiere ante la no respuesta del municipio a proceder a la terminación anticipada del convenio, lo que fue comunicado mediante el memorando 110-MEM2505-4086.

A lo cual mediante correo electrónico del 09 de junio de 2025 se remitió desde la secretaria general la siguiente comunicación:

> *(…) Con relación a lo mencionado en el correo que antecede por la coordinadora del GIT apoyo a la supervision, donde informa que el memorando con radicado 110-MEM2505-4086, se esta solicitando es la terminación anticipada del convenio 040-COV2412-135, por lo cual es tramite estaría dirigido al GIT de contratación.*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Asi las cosas, el manuela de supervision e interventoría en su numeral 7.19 (Terminación anticipada), establece lo que se requiere para realizar dicho tramite si así lo requiere.

Paso	Actividad	Responsable
1	Analizar la solicitud enviada por el contratista o evaluar la pertinencia de la terminación bilateral anticipada por parte de la supervisión o la interventoría.	Interventor o supervisor
2	Dar respuesta a la petición del contratista en caso de ser negativa la solicitud.	Interventor o supervisor
3	En caso de ser avalada la solicitud por el interventor o supervisor, se enviará a la Secretaría General anexando la siguiente documentación. • Solicitud del contratista y del interventor o supervisor según el caso. • Solicitud de elaboración del acta de terminación bilateral y anticipada en el PGAR (En el espacio de las observaciones van las justificaciones). • Informe de supervisión actualizado en el sistema PGAR. • POI actualizado en el sistema PGAR con firmas del Gerente y el supervisor.	Supervisor - Enlace
4	Radicar la solicitud de terminación anticipada bilateral y Notificar por E-sirena al gerente y administrador para conocimiento y remitirlo a la Secretaría General.	CAD
5	Analizar los documentos enviados por el supervisor y realizar el acta.	Secretaría General
6	Enviar el acta para firma del ordenador del gasto	Secretaria General
7	Entregar el acta a cada dependencia	Ordenador del gasto- CAD
8	Hacer firmar el acta por el contratista	Supervisor – Enlace
9	Solicitar que se publique el acta al CAD (cuando sea en el Secop I) o publicarla directamente cuando sea en el Secop II	Supervisor - Enlace
10	Publicar el acta en el Secop	CAD o Supervisor - Enlace
11	Solicitar que se cree la imagen del otrosí y se ingrese al expediente del contrato/convenio por E-sirena	Supervisor - Enlace

Una vez reunida la información requerida, enviar todo lo requerido por el manuela de supervision, para asignar un abogado que lo acompañe en el tramite.

Igualmente vale mencionar que, si en realidad requiere es un asesoría del GIT de apoyo a la supervisión frente a lo que expone en dicho memorando y no la terminación anticipada, favor informar para remitir nuevamente a este grupo su solicitud. (…)

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

En este sentido se deberá tramitar la correspondiente terminación anticipada del convenio, sustentado en la comunicación enviada por el municipio y analizada por la supervisión relacionándose para ellos los radicados:

- 180-COE2505-18158 - 19 mayo 2025 – Solicitud de suspensión.
- 110-COI2505-10673 - 20 mayo 2025 – Respuesta a solicitud.
- 110-MEM2505-4086 - 29 mayo 2025 – Reporte de novedades.
- Informe de supervisión 110-IT2507-5323 del 02 de julio de 2025.

4. 040-COV2412-141 - Municipio de Remedios

- Estado del convenio en SECOP

La información contenida en e-Sirena se encuentra actualizada al día 04 de julio de 2025, con documento 180-COE2507-23561. Sin embargo, teniendo en cuenta las fallas en los aplicativos corporativos, se encuentra pendiente por cargar al SECOP II, los siguientes documentos:

CONVENIO	MUNICIPIO	DOCUMENTOS POR SUBIR
040-COV2412-141	REMEDIOS	- 180-COE2504-13291 - 03 abr. 2025 (28)

- Estado financiero

El municipio realizo apertura de cuenta de ahorros conjunta No. 200000502 en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en la cual el día 10 de marzo de 2025 fueron consignados a dicha cuenta los recursos aportados por el municipio para la ejecución del convenio, por valor de $2.905.000.000.

Acorde a los extractos bancarias de los meses de marzo a junio, la cuenta presenta la siguiente capitalización (rendimientos)

- Marzo de 2025: $ 3.853.686,00
- Abril de 2025: $ 5.211.351,00
- Mayo de 2025: $ 10.636.746,00
- Junio de 2025 $ 13.472.193,00

El día 13 de mayo de 2025 fueron consignados a la cuenta conjunta del convenio los aportes sin IVA por parte de CORANTIOQUIA,

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

correspondientes a $3.518.059.362, lo cual fue autorizado por la supervisión mediante la constancia 110-CON2505-1418 del 07 de mayo de 2025, a partir de allí se realiza el siguiente análisis:

– 10 de marzo de 2025 – Aporte del municipio	$	2.905.000.000
– 31 de marzo de 2025 – Capitalización bruta municipio	$	3.853.686
– 30 de abril de 2025 – Capitalización bruta municipio	$	5.211.351
– 31 de mayo de 2025 – Capitalización bruta	$	10.636.746
– ---01-12 de mayo de 2025 - Capitalización municipio	$	2.075.331
– ---12 de mayo de 2025 – Saldo en cuenta conjunta	$	2.916.140.368
– ---13 de mayo de 2025 – Aporte CORANTIOQUIA	$	3.518.059.362
– ---13 de mayo de 2025 – Saldo en cuenta conjunta	$	6.434.199.730
– ---13-31 de mayo de 2025 – Capitalización conjunta	$	8.561.415
– Porcentaje municipio en cuenta conjunta 13/05/25		45.323 %
– Porcentaje CORANTIOQUIA cuenta conjunta 13/05/25		54.677%
– Capitalización bruta parcial municipio - mayo	$	3.880.247,573
– Capitalización bruta parcial CORANTIOQUIA - mayo	$	4.681.167,427
– 30 de junio de 2025 – Capitalización bruta conjunta	$	13.472.193,00
– Capitalización bruta parcial municipio - junio	$	6.105.935,082
– Capitalización bruta parcial CORANTIOQUIA - junio	$	7.366.257,918
– Rendimientos municipio 30 de junio de 2025	$	21.126.550,655
– Rendimientos CORANTIOQUIA 30 de junio de 2025	$	12.047.425,345

De otro lado, téngase en cuenta que se deberá adelantar la actualización de firma para la supervisión de la cuenta aperturada en el IDEA, para lo cual se podrá contactar con el asesor Alejandro Gil al correo electrónico alejandrogr@idea.gov.co y al teléfono 320 888 9971

- Estado administrativo

Mediante memorando 040-MEM2501-436 del 23 de enero de 2025 se nombra supervisor principal a Omar David Acosta Vega y como supervisora suplente del convenio Alexander Colorado Pérez.

Iniciado mediante acta 110-ACT2501-295 del 23 de enero de 2025.

A través de la comunicación interna 110-COI2502-2371 del 03 de febrero de 2025 se realizó invitación a socialización de la etapa de ejecución del convenio y solicitud de documentos contractuales asociados a las obligaciones 4, 7, 8 y 22 de la cláusula tercera. Seguidamente con la comunicación interna 110-COI2502-4468 se

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

remite el acta 110-ACT2502-812 y se reitera lo solicitado a través de la comunicación 110-COI2502-2371.

El municipio presentó informe No. 1 con radicado 180-COE2503-11946 del 26 de marzo de 2025, ajustado con radicado 180-COE2504-13291 del 03 de abril de 2025, generándose a partir de estos el informe de supervisión 110-IT2504-3400 del 08 de abril de 2025.

De la información aportada se destaca, el certificado de cuenta conjunta apertudara, designación de supervisión, póliza actualizada según acta de inicio del convenio (aprobada por secretaria general el 31 de marzo de 2025) e información asociada al contrato de administración delegada celebrado por el municipio, para el cual se indicó se debe ajustar las garantías, de manera que se refleje la corporación dentro de los beneficiarios.

Con la comunicación 110-COI2503-7773 del 28 marzo 2025, se realizó invitación a socialización de los lineamientos y políticas del SGI de la corporación y requerimientos al municipio para el cumplimiento de las obligaciones sociales asociadas al convenio (obligación 17 de la cláusula tercera, y clausula decima acatando lo relacionado en dicha comunicación.

> *"Por otro lado, es importante resaltar que el municipio deberá garantizar durante el proceso de instalación del colector "El Matadero" la presencia de un Gestor Social y personal idóneo para elaborar y desarrollar una metodología para la apropiación tecnológica, esto teniendo en cuenta las estrategias "Territorio como zona de vida", el Modelo de participación GOTA "Gobernanza Territorial Ambiental para la Participación Ciudadana" y la "Estrategia de Apropiación Social y Gestión Corresponsable del Patrimonio Hídrico". Esta metodología deberá plantear actividades informativas, educativas y de participación con las comunidades o familias del beneficiadas del proyecto, que debe realizar el municipio para la apropiación social y la gestión corresponsable del patrimonio hídrico, lo cual debe incluir la incorporación, uso, cuidado y sostenibilidad (operación, inspección y mantenimiento según manual de operación del fabricante) del sistema instalado, según los*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

lineamientos de la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental de CORANTIOQUIA; situación que deberá ser vigilada por la supervisión o interventoría del convenio durante toda la ejecución, para lo cual se deberá dejar registro de la metodología implementada y de las familias beneficiadas del convenio capacitadas (registro fotográfico y lista de asistencia), esto con el fin de garantizar el buen funcionamiento y la sostenibilidad de la vida útil de los sistemas para el saneamiento hídrico urbano."

El municipio realizó socialización del convenio a la comunicad, lo que fue registrado en el acta 110-ACT2505-1988 del 16 de mayo de 2025, donde además se realizó seguimiento a los requerimientos realizados al municipio.

Finalmente, mediante la comunicación interna 110-COI2505-10451 de 16 de mayo de 2025, se remitió acta de socialización de lineamientos y se requirió al municipio para dar respuesta a los requerimientos antes realizados por la supervisión.

De otra parte, el municipio informó con el radicado 180-COE2505-18474 del 21 de mayo de 2025, que el inicio de las obras asociadas a la ocupación de cauce se estima para el 28 de mayo de 2025, ocupación con permiso otorgado mediante resolución 160ZF-RES2505-1445.

Posteriormente se realizó recorrido para verificación de necesidades de replanteo de los diseños, lo concretado a través del acta remitida por el municipio con radicado 180-COE2506-21335 del 17 de junio de 2025, para lo cual se realizó reunión posteriormente, la cual fue citada mediante radicado 110-COE2506-21428 del 18 de junio de 2025.

Se realizaron los informes de supervisión con radicado:

Informe de supervisión No. 1 - 110-IT2504-3400 de 08/04/2025
Informe de supervisión No. 2 - 110-IT2506-5202 de 26/06/2025
Informe de supervisión No. 3 - 110-IT2507-5405 de 03/07/2025

Mediante correo electrónico enviado el día 02 de julio el municipio remitió informe de avance No. 2, con ajuste el 04 de julio de 2025, el

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

cual enviado al CAD a radicación el día 04 de julio de 2025 y se encuentra pendiente de evaluar.

De otra parte, el municipio remitió el día 03 de julio de 2025, solicitud para autorización del pago de anticipo, utilizando para ello los recursos aportados netamente por el municipio, dado el contrato de obra existente, radicado 180-COE2507-23543 - 04 julio 2025.

De otra parte, remitió el municipio el día 03/07/2025 mediante correo electrónico, citación a reunión presencial para el día 07 de julio de 2025 en las instalaciones de Acueductos y Alcantarillados Sostenibles SA ESP - AAS S.A., radicado 180-COE2507-23561 04/07/2025

4 Compromisos

Compromiso	Responsable	Fecha de logro aaaa-mm-dd
Adelantar las gestiones correspondientes acorde al manual de supervisión e interventoría	GIT Saneamiento Hídrico	Haga clic aquí para escribir una fecha.
Adelantar la terminación anticipada del convenio 040-COV2412-135	GIT Saneamiento Hídrico	Haga clic aquí para escribir una fecha.

Convocatoria: no se realiza convocatoria.

OMAR DAVID ACOSTA VEGA
Profesional Universitario

Anexos: N/A
Copia: 110-CNT2502-89, 040-COV2412-127, 040-COV2412-135, 040-COV2412-141

Asignación: N/A
Elaboró: Omar David Acosta Vega,

Revisó: Juan Fernando Restrepo López,

Carmen Eunice Hernández Granda,
Contrato 110-CNT2502-89

María Alejandra Bedoya Muñoz
Convenio 040-COV2412-127

Alexander Colorado Pérez

Fecha de elaboración: 2025-07-04

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.